

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 458/2020

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero 2020, aprobó provisionalmente el expediente sobre modificación de las ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos Municipales que a continuación se detallan,

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio o Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Texto

Refundido de las Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, dicho expediente se expone al público mediante anuncio colocado en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia y en el Diario de Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional y se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia el texto íntegro de las modificaciones aprobadas.

Baena a 6 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Cristina Piernagorda Albañil.